

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	Nota Interna		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN
Legislatura 2025 - 2026		PÁGINA	L-G.3-F01 01-2016 1 de 1

CCCP 3.4.0153-2026

Bogotá D.C. 13 de abril de 2026

Para: HONORABLES REPRESENTANTES

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

De: JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA

Secretario General

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

***Referencia:** Aplazamiento Citación de debate de control político – Proposición No. 093 de 2025.*

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		No. FOLIOS	

Honorables Representantes.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidenta, Honorable Representante **GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA**, y de su Vicepresidente, Honorable Representante **LUIS DAVID SUÁREZ CHADID**, me permito informar que la sesión ordinaria programada para el día **miércoles 22 de abril de 2026**, en la cual se encontraba incluido el debate de control político correspondiente a la Proposición No. 093 de 2025, ha sido aplazada, la cual tiene como objeto:

***“Cítese a debate de control político acerca de la situación de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P., ESSMAR, (intervenida por la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios) y sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en Santa Marta; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Directora General del Departamento Nacional de Planeación – DNP.*”**

Invítese a los siguientes servidores públicos, Procurador General de la Nación; Contralor General de la República; Alcalde Distrital de Santa Marta; Presidente del Concejo Distrital de Santa Marta; Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P., ESSMAR; Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Santa Marta”.

La anterior decisión obedece a razones de agenda institucional y a la necesidad de garantizar la adecuada preparación y desarrollo de los asuntos previstos, con el propósito de propiciar un debate amplio, organizado y con la participación efectiva de las entidades y funcionarios citados.

En consecuencia, la nueva fecha y hora en que se llevará a cabo la referida sesión, así como la reprogramación del debate de control político mencionado, serán comunicadas por esta Secretaría General en su debido momento a los honorables representantes y a las entidades citadas, con la antelación correspondiente.

La Comisión Cuarta agradece la comprensión y reafirma su compromiso con el ejercicio del control político efectivo, la transparencia institucional y la adecuada supervisión de los asuntos de interés público.

Cordialmente,



JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA
Secretario General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes – Congreso de la República